ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6274

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 6721/2016 – LOTE N° 1, SUSCRITO CON LA FIRMA BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1203/2016, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN ALTOS EN 220 KV.

Asunción, 14 de diciembre de 2020

VISTO: El pedido formulado en el Interno GT/DSE/57/2020 de fecha 13 de octubre de 2020 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 6721/2016 – Lote N° 1, suscrito con la firma Barrail Hnos. S.A. de Construcciones, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1203/2016, con ID N° 304869, para Construcción e Interconexión de la Subestación Altos en 220 kV – Lote N° 1: Construcción de la Subestación Altos, incluyendo el suministro, diseño y las obras necesarias; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 31/2020, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 12 de octubre de 2020, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 310.1/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 6721/2016, suscrito con la firma Barrail Hnos. S.A. de Construcciones, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1203/2016, para Construcción e Interconexión de la Subestación Altos

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO Nº 6721/2016 – LOTE N° 1, SUSCRITO CON LA FIRMA BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1203/2016, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN ALTOS EN 220 KV.

en 220 kV – Lote N° 1: Construcción de la Subestación Altos, incluyendo el suministro, diseño y las obras necesarias, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio es de ₲ 1.236.201.616 (guaraníes un mil doscientos treinta y seis millones doscientos un mil seiscientos dieciséis), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ
Fecha: 2020.12.15 15:04:54 -03'00'